



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 334. EE / 15.07.2014
IF N° 66 15-07-2014

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

Indicación al Proyecto de Ley que sustituye el Sistema Electoral Binominal por un Sistema Electoral Proporcional.

Mensaje N°281-362
Boletín n° 9326-07

Antecedentes

La presente indicación agrega un artículo segundo transitorio nuevo, pasando a ser el actual Artículo Transitorio único, Artículo Primero Transitorio.

En este artículo segundo transitorio, se establece que para los efectos de las elecciones parlamentarias de los años 2017, 2021, 2025 y 2029, en el caso de las candidatas electas a Diputadas y Senadoras, los partidos políticos a que ellas pertenecieren tendrán derecho a un monto de UF 500, por cada una de ellas.

Esta indicación no irroga gasto fiscal adicional a lo informado en el IF N° 41 del 23 de abril del presente año.


Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


SUB
DIRECTOR
Ministerio de Hacienda


MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
Y FUNCION
PUBLICA
Dirección de Presupuestos